



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-R-2024
Piura, 07 de marzo del 2024

VISTO

El Oficio N° N° 478-R-UNP-2024, del 17 de marzo de 2024, que presenta el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, encargado del Despacho Rectoral; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)*";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) *La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)*"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Documento S/N, del 07.Marzo.2024, la Universidad Católica Sedes Sapientiae, Filial Morropón: Chulucanas, hace extensiva la Invitación a la Ceremonia de Inauguración del Campus UCSS Chulucanas, que se llevará a cabo el día viernes 8 de marzo del presente año, a horas 11:00 am, en el terreno del nuevo campus, ubicado en el sector Huápalas, Km2 de la Carretera Chulucanas-Km.50;

Que, con Oficio N° 478-R-UNP-2024, del 07.Marzo.2024, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, encargado del Despacho Rectoral, solicita a la Secretaria General de la UNP, la emisión del documento resolutivo, de Reconocimiento y Felicitación a la Universidad Católica Sedes Sapientiae, Filial Morropón, en mérito a la Inauguración del Campus UCSS Chulucanas Km.50;

Que, el Artículo 175 del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que: "Rector es el personero y representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno de la universidad, en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del presente Estatuto. Sus atribuciones son las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-R-2024
Piura, 07 de marzo del 2024

(...)
175.3 Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.
(...)

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: *“El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...).” Señalando dentro de sus funciones, “inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.”*

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER, y FELICITAR, a nombre de la Universidad Nacional de Piura, a la **UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE**, en mérito a la INAUGURACIÓN DEL CAMPUS UCSS CHULUCANAS, ubicado en el Sector Huápalas, Km2 de la Carretera Chulucanas-Km.50.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, DGA, VRA. VRI, INT, IMAGEN INSTITUCIONAL, ARCHIVO(2)
13 COPIAS
VAGV/kmt




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR